

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

OFICIO: **RSI-344-2016 al RSI-348-2016**

FOLIO: **00285816, 00285916, 00286016, 00286116, 00286216**

Victoria, Tamaulipas, 13 de Diciembre de 2016.

Presente:

Me permito dar respuesta a sus solicitudes de información presentadas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia las cuales dicen lo siguiente:

“Que tipo de software (programa o aplicación) utilizan para las VERIFICACIONES de Obligaciones en Materia de Transparencia. En su caso si es de licencia abierta o tiene algún costo y cuanto se está pagando, de misma manera saber si lo administra el Organismo o un tercero. También quiero saber el nombre del software y el contacto de quien lo desarrolló. Solicito que se me envíe la respuesta por las dos vías, es decir por la plataforma y por correo electrónico el cual es: escalier1987 arroba outlook.com” (Sic)

Al respecto, le hago llegar la información requerida, a través de lo proporcionado por la Unidad de Informática de este Instituto en la que usted podrá encontrar, todas las especificaciones requeridas.

Aunado a lo anterior, adjunto al presente encontrará el oficio **DJ/120/2016**, de veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, a través del cual esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Unidad de Informática; igualmente es adherido el oficio **UI/011/2016**, suscrito por el Jefe de dicha área a través del cual remite lo solicitado por usted.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**